ACTA DE SUBASTA INVERSA N° 001 DE 2022

El 18 de octubre de 2022, previa convocatoria en el SECOP II, se reunieron las siguientes personas:

JAMES CIFUENTES MALDONADO, Secretario General de Corpocaldas, facultado para presidir la presente audiencia mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 42 del 5 de diciembre de 2007, en consonancia con la Resolución 0501 de 2007; NATALIA GUEVARA GIRALDO, LIANE GAMBOA CORRALES y JORGE ORDLANDO CARDENAS TANGARIGE, en calidad de miembros del Comité Evaluador, para efectos de surtir la precitada audiencia

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica y recomendar la adjudicación del contrato dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es:

"*ADQUISICIÓN DE IMÁGENES LIDAR (DTMYDSM), AEROFOTOGRAFÍAS DE ALTA RESOLUCIÓN, ORTHOFOTOMOSAICO Y GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA BASE, DE TRES (3) ZONAS PRIORIZADAS PARA ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS CORRESPONDIENTES A LAS QUEBRADAS EL GUAMO, CAUYA Y PENSILVANIA PARA UN TOTAL 9.65 KILÓMETROS CUADRADOS*".

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la selección fue publicado en el Secop II del 01 al 07 de septiembre de 2022.

2. Que mediante Resolución 1583 del 13 de septiembre de 2022 se ordenó la apertura del proceso de selección, la cual fue publicada en el Secop II junto al Pliego de Condiciones Definitivo.

3. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron tres (03) propuestas, las cuales fueron objeto de evaluación.

4. Que, según lo reportado por los miembros del Comité Evaluador, ninguno de los proponentes cumplía con los requisitos del cumplimiento con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, lo cual fue subsanado de manera adecuada por parte de los 3 proponentes tal y como consta en la plataforma SECOPII.

5. Que el proponente ISATECH presenta observación al informe de evaluación el día 04 de octubre:

PUNTO 1:

ISATECH
WWW.ISATECHCORP.COM
NIT. 900292243-1

Bogotá D.C., octubre 04 de 2022.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
Cl. 21 #23-22,
Manizales, Caldas

REFERENCIA: OBSERVACIONES A LAS OFERTAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 001-2022.

OBJETO: *Adquisición de imágenes lidar (DTM/DSM), aerofotografías de alta resolución, orthofotomosaico y generación de cartografía base, de tres (3) zonas priorizadas para acotamiento de rondas hídricas correspondientes a las Quebradas el Guamo, Cauya y Pensilvania para un total 9.65 kilómetros cuadrados.*

Respetados señores,

Con relación al proceso SI-001-2022 y a las ofertas presentadas por AEROTUDIOS SAS Y GEOCAM INGENIERÍA SAS, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Acorde con la respuesta a las observaciones dadas por la entidad el pasado 13/09/2022, a través del mensaje con número CO1.MSG.4074770 en SECOP II, la entidad es muy clara al citar que:

 (...)

 4. La propuesta no debe ser abonada.

 (...)

 Sin embargo, el proponente Aeroestudios S.A.S. hizo caso omiso a esta respuesta, presentado en la carta de presentación de la oferta a alguien diferente al representante legal, por ello, amablemente solicitamos a la entidad que aplique las causales de rechazo a y f, es decir:

 *a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta **no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE HABILITACIÓN.***

 *b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; **ii) sea extemporánea**, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos de la Selección Abreviada, o **iv) sea parcial (si en los Datos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).***

 *f) Cuando **la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.***

 Y, en concordancia con lo anterior sea rechazada la propuesta presentada por el proponente.

Dirección. Calle 100 # 8A – 55 Torre C. Oficina 603.
World Trade Center Bogotá
PBX: (57-1) 636-0173
ISATECH CORPORATION S.A.S.

Respuesta por parte de la entidad:

1. Dentro del capítulo segundo en el numeral "***2.1.9. ABONO DE LA PROPUESTA*** *Si en los Datos de la Selección Abreviada se indica que aplica este numeral, para que la propuesta sea habilitada, deberá ser abonada por un profesional con las características indicadas en los Datos de la Selección Abreviada, con tarjeta profesional vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos*

11 y 20 de la Ley 842 de 2003. La propuesta se entenderá abonada siempre y cuando en la carta de presentación o en otro acápite de la misma obre la rúbrica de quien la abona, y se indique su profesión y el número de su tarjeta profesional. Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional de la persona que abona la propuesta, y certificado de conducta expedido por el COPNIA vigente al momento del cierre de la Selección Abreviada. Será subsanable la no presentación de la copia de la tarjeta o de la resolución de matrícula profesional, o la falta de firma en señal de abono de la propuesta, siempre y cuando respecto de este último requisito el Proponente haya manifestado, en la carta de presentación de la propuesta o en otro acápite de ésta, el nombre del profesional que abona la misma".

Como se mencionó dentro de las respuestas a las observaciones dentro de los datos, no se requería el abono de la propuesta, sin embargo, los proponentes no están incumpliendo con ninguno de los requisitos para ser habilitados, adicional a esto sus cartas de presentación y demás documentos habilitantes están suscritos por sus representantes legales, por tanto, la observación no será tenida en cuenta.

Se deja constancia que quienes suscriben la carta de presentación tanto de AEROESTUDIOS S.A.S como GEOCAM INGENIERIA SAS, son los representantes legales tal y como consta en las imagines relacionadas a continuación:

Pantallazo AEROESTUDIOS S.A.S:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 001-2022
OBJETO: Adquisición de imágenes lidar (DTMyDSM), aerofotografías de alta resolución, orthofotomosaico y generación de cartografía base, de tres (3) zonas priorizadas para acotamiento de rondas hídricas correspondientes a las Quebradas el Guamo, Cauya y Pensilvania para un total 9.65 Kilómetros cuadrados

FIRMA: Andrés Vásquez G.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Andrés Vásquez González

Viviana García

Nombre de quien abona la oferta
Viviana Garcia Vivas
Ing. Topografica
C.C 1.022.369.005
T.P. 25335-321133 CND

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.92 del 29 de octubre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2018, con el No.27367 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES VASQUEZ GONZALEZ	C.C. 1.136.882.068

Por Acta No.103 del 22 de julio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2022, con el No.29199 del libro IX, se designó a:

10

Pantallazo GEOCAM INGENIERIA SAS:

Atentamente,

Razón Social del Proponente:	GEOCAM INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.156.867-3
Nombre del Representante Legal:	Edgar Enrique Lemos Wilches
C.C. No.	79.642.704 de Bogotá

EDGAR ENRIQUE LEMOS WILCHES

CERTIFICA:

Por Acta No. 23 del 25 de octubre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017 con el No. 02275553 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edgar Enrique Lemos Wilches	C.C. No. 000000079642704

*** CONTINUA ***

PUNTO 2:

"*De acuerdo con las repuestas publicadas por la entidad en SECOP II, el pasado 12/09/2022 bajo la referencia CO1.MSG.4067900, en donde la entidad señala en el folio 9 del documento, en cuanto a las características del sensor que:*

(…)

Certificado de calibración del sensor no mayor a 24 meses expedido por el fabricante de la cámara o centro autorizado por el mismo. (Se deberá entregar copia de los certificados de calibración anexo a la oferta)

(…) Negrita fuera de texto.

Por lo anterior y considerando que dicha información no podía ser aportada en el sobre respectivo de carácter habilitante y técnico dispuesto para el efecto y dar cumplimiento a lo requerido, ya que no se encontraba espacio alguno dentro de dicho sobre que hiciera referencia al certificado de calibración, amablemente solicitamos a la entidad verificar que los proponentes AEROESTUDIOS y GEOCAM INGENIERÍA hayan aportado dicha documentación requerida dentro del sobre económico, puesto que era el único espacio dentro del formulario de la oferta en SECOP II que permitía agregar documentos adicionales (documentos adicionales necesarios)".

6. Que dada la observación antes mencionada y en vista que la entidad indujo a error a los proponentes y dando cumplimiento al principio de subsanabilidad y selección objetiva, se le dio nuevamente traslado a informe de evaluación, basados en los principios antes mencionados la entidad debe garantizar una prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, garantizar una mayor concurrencia real en los procedimientos de selección, permitir una mayor posibilidad de que la entidad estatal se beneficie de seleccionar entre un abanico más amplio la oferta que le resulte materialmente más favorable a sus intereses, por lo que favorece y robustece el principio de selección objetiva y considerando que todos aquellos requisitos de las propuestas que no afecten la asignación de puntaje son susceptibles de ser subsanados.

7. Que surtido el tiempo del traslado del informe los 3 proponentes subsanaron de manera adecuada lo solicitado.

Los proponentes habilitados para participar en el certamen de subasta son:

PROPUESTA Nº	PROPONENTE
1	ISATECH CORPORATION SAS
2	GEOCAM INGENIERIA SAS
3	AEROESTUDIOS S.A.S

Se da inicio al procedimiento de subasta inversa conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones:

Se configura el sistema donde se establece que el margen mínimo de mejora es del 1%.

Se le da inicio a la subasta inversa electrónica a las 10:50 am se relacionan los lances de cada proveedor:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Aeroestudios S.A.S.		2
GEOCAM INGENIERIA SAS		5
ISATECH CORPORATION S.A.S		6

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Aeroestudios S.A.S.	105.000.000,00 COP	115.000.000,00 COP	30.4%	2
2	ISATECH CORPORATION S.A.S	110.000.000,00 COP	144.714.065,00 COP	27.09%	6
3	GEOCAM INGENIERIA SAS	120.000.000,00 COP	140.000.000,00 COP	20.46%	5

Dentro de la configuración inicial en la plataforma de subasta inversa electrónica no se tuvo en cuenta el tiempo de autoextensión estipulado en el pliego de condiciones definitivo, circunstancia que fue considerada en la Resolución N° 1809 del 19 de octubre "*POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA VICIOS DE PROCEDIMIENTO EN EL CERTAMEN DE SUBASTA SI-001-2022*" y se cita al reinicio de subasta el día 20 de octubre a las 2:00 pm fijando el siguiente procedimiento:

1. Se habilitará la plataforma para continuar y completar el certamen de subasta por un tiempo de 4 minutos que comprende:

a) 1 minuto para que el proponente AEROESTUDIOS SAS replique en la plataforma el último lance válido efectuado por valor de ciento cinco millones de pesos ($105.000.000).

b) 3 minutos correspondientes al periodo de autoextensión que se encuentra pendiente conforme al procedimiento establecido en los pliegos de condiciones definitivos.

2. En aplicación al numeral 5.5 de los pliegos de condiciones definitivos siempre que se presente un lance válido en el último minuto del periodo extendido, se autoextenderá de forma sucesiva y automáticamente, hasta que no se reciban lances válidos dentro del límite de auto extensión.

Expuesto lo mencionado se le da reinicio a la subasta a las 2:30 pm, se relacionan los lances de cada proveedor:

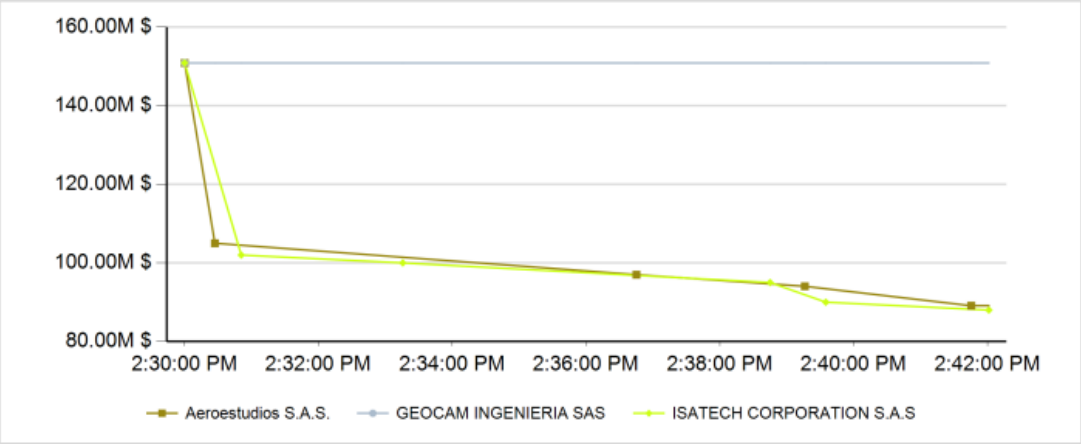
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Aeroestudios S.A.S.		4
ISATECH CORPORATION S.A.S		5

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ISATECH CORPORATION S.A.S	88.000.000 ,00 COP	102.000.000,00 COP	41.67%	5
2	Aeroestudios S.A.S.	89.100.000 ,00 COP	105.000.000,00 COP	40.94%	4

Evolución de los Lances por Proveedor



Surtido el trámite de subasta se obtuvo como precio final la suma de ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000), ofertado por la empresa **ISATECH CORPORATION S A S** Con NIT. 900.292.243-1, representada legalmente por **RAÚL ANDRÉS ARIAS TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.301.811.

Siendo las 02:46 pm se da por terminada la diligencia y en constancia se firma por los asistentes funcionarios de la Corporación. Los demás aspectos y detalles del procedimiento se sujetan a lo documentado y registrado en la plataforma SECOP II.

JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General de Corpocaldas

JORGE ORLANDO CARDENAS TANGARIGE
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y financiera

NATALIA GUEVARA GIRALDO
Profesional Especializado
Secretaria General

LIANE GAMBOA CORRALES
Profesional Especializado
Subdirección de Planificación Ambiental